

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., 13 de julio de 2020

REF: N° 1100140030782019-00840-00

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación que anteceden, toda vez que se indicó erróneamente la dirección de este juzgado, la cual es Calle 12 No. 9-55 interior 1 Piso 3 Complejo Kaysser de esta ciudad y no como allí se señaló.

Por lo anterior, se le ordena a la parte actora realizar nuevamente la notificación del extremo ejecutado, en atención a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., indicando el nombre y dirección actual de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Juzgado Sesenta de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple
de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por
estado: No.
de hoy Estado electrónico 018
La Secretaria _____